



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**DECRETO-ALCALDE)** Por este mi Decreto, y en uso de la facultad que tengo conferida al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en aprobar:

La ampliación del periodo de pago en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 2016, hasta el 14 de octubre de 2016, inclusive.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Coello Gómez-Rey, en Los Molinos, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis. Ante mí, el Secretario (Decreto de Delegación de fecha 30 de mayo de 2016). Doy fe.

EL ALCALDE



ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO P.D.,

